

## **PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SEGOB A GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, SUSCRITA POR LA DIPUTADA VERÓNICA BEATRIZ JUÁREZ PIÑA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**

Quien suscribe, diputada federal Verónica Beatriz Juárez Piña, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presento a esta asamblea, proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

### **Consideraciones**

El pasado 7 de diciembre de 2020, fuimos conocedores de la noticia, en la que se señaló el abandono y calcinamiento de dos cuerpos humanos junto a una camioneta de la organización Cauce Ciudadano, en la alcaldía Gustavo A. Madero, en Ciudad de México. De acuerdo con el vocero de la organización, alrededor de las 5:30 horas del domingo 6 de diciembre, un grupo de personas no identificadas arribaron al lugar, colocaron los cuerpos frente a una camioneta de la organización y les prendieron fuego quedando calcinados, por lo que, mediante un comunicado, denunciaron ese tipo de acciones violentas que buscan detener y comprometer sus actividades; a través de la generación del miedo.

Por lo anterior, es importante señalar que Cauce Ciudadano es una organización de la sociedad civil que lleva 20 años trabajando en la formación integral y la construcción de alternativas pacíficas para el desarrollo de personas resilientes, mediante intervenciones que entrelazan y fortalecen la recuperación del tejido social en el ámbito comunitario y educativo a través de la o la formación de jóvenes como agentes de cambio social a través de procesos de formación, servicios de capacitación y generación de oportunidades económicas, implementadas por una comunidad de facilitadores juveniles con un alto sentido de ética y compromiso social.

Es importante mencionar que, de acuerdo con el informe de la Red Nacional de Organismos civiles de Derechos Humanos, durante el sexenio anterior se contabilizaron los asesinatos de, al menos, 161 personas defensoras de derechos humanos, lo cual caracterizó a México como uno de los países más peligrosos para la defensa de derechos humanos, especialmente quienes defienden el medio ambiente y el territorio. Así mismo, este informe señala que, desde la entrada del nuevo gobierno, el 1 de diciembre de 2018, y a julio de 2020, los altos niveles de violencia contra personas defensoras se intensificaron ya que, en el año 2019, al menos 21 personas defensoras fueron asesinadas y en lo transcurrido de 2020, incluyendo el periodo que ha durado la emergencia sanitaria, la violencia se ha incrementado, y se tiene registro de al menos 12 personas defensoras de derechos humanos asesinadas.<sup>1</sup>

Recordemos que en meses pasados, se discutió y aprobó en el Congreso de la Unión, modificar 18 leyes y abrogar dos, con la finalidad de eliminar 109 fideicomisos, dentro de los cuales se encontraba el Fondo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, mismo que se publicó el 25 de junio de 2012, en el Diario Oficial de la Federación estableciendo en él, la obligación del Estado Mexicano para garantizar la vida y la integridad física de quienes, desde la sociedad civil o los medios de comunicación, son amenazados por la realización de actividades que tocan fuertes intereses creados, por la delincuencia organizada o por la intransigencia actores de las instituciones de gobierno.

Por ello es importante mencionar que las y los defensores de derechos humanos realizan una labor fundamental en la consolidación del Estado de Derecho y de una sociedad democrática, ya que coadyuvan con el deber del Estado de promover y proteger los derechos más esenciales de las personas, a través de las acciones que realizan en favor de la promoción y defensa de los mismos. Sin embargo, las violaciones a los derechos a la vida, integridad, seguridad y libertad personal, debido proceso y garantías judiciales, libertad de expresión e información, así como

los derechos de reunión, asociación, honra, privacidad, libre tránsito, propiedad y posesión, en perjuicio de defensores de derechos humanos, son cada vez más comunes y constantes.

Por ello es indispensable que las autoridades de los tres órdenes de gobierno sumen esfuerzos para brindar una efectiva protección y reconocimiento de los derechos humanos de estos profesionistas con la finalidad de erradicar los constantes ataques y actos de violencia contra las y los defensores y, de esta forma, garantizar a las víctimas el acceso pleno a una adecuada protección judicial, que reciban la reparación que corresponda conforme a derecho y, sobre todo, que se sancione a los responsables.

Derivado de lo anterior, someto a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con

### **Punto de Acuerdo**

**Único.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la titular de la Secretaría de Gobernación con la finalidad de garantizar la seguridad de las personas defensoras de derechos humanos y de las organizaciones de la sociedad civil.

### **Nota**

1 <https://redtdt.org.mx/desde-la-memoria-la-esperanza/>

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente, a los 7 días del mes de enero de 2021.

Diputada Verónica Beatriz Juárez Piña (rúbrica)